

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No.3191457

INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

Objeto: Adquirir equipo (Drone) con destino al desarrollo de actividades de investigación en el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de la oferta forrajera, optimización de sistemas de alimentación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de la leche en el trópico alto del departamento de Nariño", convenio de cooperación No 1865-1 celebrado entre CORPOICA y la Universidad de Nariño derivado del Convenio 882-15 Especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación suscrito entre el departamento de Nariño y CORPOICA

PROPONENTE: SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGIA S.A.S

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X = 40 * (MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p> <p>La propuesta económica deberá estar debidamente firmada por el oferente en original (firma manuscrita). Para la obtención del puntaje por precio será necesario que la propuesta económica este acompañada del anexo No. 5 referente a la oferta técnica debidamente firmado en original.</p>	40 PUNTOS
Garantía y soporte técnico	<p>Se asignará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía comercial en meses, por calidad de los productos y correcto funcionamiento, a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente producto de la aplicación de una regla de tres directa o simple.</p> <p>La carta o manifestación de garantía debe suscribirse por el representante legal en original de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	30 PUNTOS

<p>Experiencia específica</p>	<p>Se asignará un máximo de veinte (20) puntos al proponente que acredite (aporte o anexe con la propuesta) hasta (2) contratos (copia) diferentes a los acreditados en la experiencia general, debidamente ejecutados e inscritos en el RUP hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios mencionados en el numeral 8.2.10. y que su objeto o sus obligaciones sean similares al de la presente convocatoria, y que además la sumatoria de los contratos aportados sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso licitatorio expresado en SMMLV para año 2019.</p> <p>Adicionalmente, los contratos aportados deberán estar acompañados cada uno con una certificación de experiencia y cumplimiento expedida por contratante y debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la entidad, empresa o persona contratante. -Número de contrato -valor -objeto contractual -fecha de inicio y terminación del contrato -cumplimiento del contrato -Dirección y teléfono de la entidad que emite la certificación. <p>La experiencia se verificará con máximo los tres (3) primeros contratos presentados con su respectiva certificación por el proponente, según el número de folio marcado.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes, tomando como máximo igualmente los tres (3) primeros contratos presentados por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que presenten, igualmente acompañado de la certificación de cumplimiento.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el anexo No.6 correspondiente a la experiencia específica.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>Al proponente que no acredite la experiencia específica.</p>	<p>20 PUNTOS</p>
--------------------------------------	---	-------------------------

	teniendo en cuenta lo establecido anteriormente (contrato y certificación), no se le otorgará puntaje.	
Apoyo a la Industria Nacional	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que el servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 21082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que el servicio posventa que será utilizada para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p><u>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</u></p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje</p>	10 PUNTOS.
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS


ING DARIO FAJARDO
 COMITÉ TÉCNICO
 CONVOCATORIA No. 3191457


HUGO RUIZ ERASO
 COMITÉ TÉCNICO
 CONVOCATORIA No. 3191457

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No.3191457

INFORME DE EVALUACION DE ASPECTOS TECNICOS

Objeto: Adquirir equipo (Drone) con destino al desarrollo de actividades de investigación en el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de la oferta forrajera, optimización de sistemas de alimentación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de la leche en el trópico alto del departamento de Nariño", convenio de cooperación No 1865-1 celebrado entre CORPOICA y la Universidad de Nariño derivado del Convenio 882-15 Especial de cooperación de ciencia, tecnología e innovación suscrito entre el departamento de Nariño y CORPOICA.

PROPONENTE: SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGIA S.A.S

BIEN SOLICITADO	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Drone + cámara multispectral	GENERALIDADES : • Peso: 1850 g • Tamaño: 355 mm x 407 mm x 140 mm • Hélices desmontables para transporte fácil	X	
	WIFI Y TRANSMISIONES : • Alcance: Hasta 2 Km en una zona sin interferencias ni obstáculos • Wifi tipo AC, 2 antenas doble banda (2,4 y 5 GHz)	X	
	BATERÍA ALTA CAPACIDAD : • Duración de la batería: 25 min • Batería de polímero de litio de 6700 mAh	X	
	SENSORES : • GPS + GLONASS integrados • Sistema de navegación inercial (INS) • Altimetro • Ultrasonidos • Cámara vertical de flujo óptico • SENSORES INTEGRADOS	X	
	CÁMARA FRONTAL : • Foto: Cámara gran angular de 14MP • Video: 1080p Full HD • Transmisión de vídeo: 360p / 720p • Memoria interna de vídeo: DE 32 GB	X	

	CAMARA MULTIESPECTRAL: CARACTERÍSTICAS GENERALES: Tamaño: 59x41x28 mm • Peso: 72 g • Modo foto: hasta 1 fps • Almacenamiento interno: almacenamiento integrado de 64 Gb • Unidad de medición inercial (IMU) y magnetómetro • Potencia: 5 W (máx. ~12 W)	X	
	4 CÁMARA UNA BANDA DE OBTURADOR GLOBAL : • Resolución: 1,2 Mpx, 1280x960 píxeles • HFOV: 61.9° • VFOV: 48.5° • DFOV: 73.7°	X	
	4 BANDAS SEPARADAS : • Verde: 550 nm +/- 40 nm • Rojo: 660 nm +/- 40 nm • Red Edge: 735 nm +/- 10 nm • Infrarrojo cercano (NIR): 790 nm +/- 40 nm ■ CÁMARA RVA : • Resolución: 16 MP, 4608x3456 píxeles • HFOV: 63,9° • VFOV: 50.1° • DFOV: 73.5°	X	
	SENSOR DE LUZ SOLAR : • Tamaño: 47x39,6x18,5 mm • Peso: 35 g • 4 sensores espectrales (filtros idénticos al cuerpo) • GPS • Unidad de medición inercial (IMU) y magnetómetro • Ranura para tarjeta SD • Potencia: 1 W	X	
	Procesamiento de información en software Pix4D Fields.	X	
	Dos baterías adicionales recargables	X	
	Control remoto	X	
	Maletín de transporte.	X	


ING. DARIO FAJARDO
 COMITÉ TÉCNICO
 CONVOCATORIA No. 3191457


HUGO RUIZ BRASO
 COMITÉ TÉCNICO
 CONVOCATORIA No. 3191457